CONTRATO Nº 02/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018

"RENOVACION DE SOPORTE METALINK, Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-ID Nº 345.137

EXCELSIS S.A.C.I.G.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Sra. Karen Giménez Sosa. Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo Piso/Oficina: 4to.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 interno 3039 Dirección electrónica: contratacionesdgrc@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. A pedido expreso del Contratista. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: *Pr = Precio Reajustado *P = Precio adjudicado *IPC1* = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. *IPC0* = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de ejecución, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Dog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalos Gaccio S.A.C.I.G.

	En Guaraníes. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas** sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato**, podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Y su vigencia será hasta **30 días** posteriores a la terminación del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días** posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
CGC 21.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] NO APLICA*

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Gracio S.A.C.I.G.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA.*
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** El Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes y/o servicios entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien y/o servicio en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la localidad establecida en el Plan de Entrega de la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 27	El valor de las multas será: ***0.01*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de: **120 (ciento veinte)** días a partir de la fecha de entrega del servicio. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros requeridos del PBC
CGC 28.5	"El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para subsanar los defectos e imperfecciones en el bien será de: como máximo 03 (tres) días, siguientes de ser solicitada y hasta ajustarse a lo requerido por la contratante."
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Avalos Gaccio S.A.C.I.G.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** con **RUC N° 80010664-4** representada por el **Sr. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA,** con Cédula de Identidad N° **1.120.456**, en calidad de Representante Legal de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK, Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK, Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 01/18, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 14/18

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y LICENCIA DE USO ORACLE								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81111805-003	Actualización de Versiones de Licencias de Uso Oracle	1	Global	Unidad				
1.1	81111805-003	Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones	1	UNIDAD	EVENTO	Oracle	USA	672.100.000	**672.100.000**
1.2	81111805-003	Servicio de Asistencia Técnica Local	1	UNIDAD	EVENTO	Excelsis	Paraguay	110.900.000	**110.900.000**
TOTAL									**783.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 783.000.000.- (Guaraníes Setecientos ochenta y tres millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán contar con registro del fabricante para la actualización correspondiente y deberán ser entregados en la Dirección General del Registro del Estado Civil, ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a sábados de 07.15 a 15:00 hs.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	*Actualización de Versiones de Licencias de Uso Oracle.*	*1*	*Global*	Dirección General del Registro del Estado Civil	*45 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra*

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Lugar de entrega:
Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán contar con registro del fabricante para la actualización correspondiente y deberán ser entregados en la Dirección General del Registro del Estado Civil, ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a sábados de 07.15 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Del Departamento de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Cogliolo S.A.C.I.G.

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año 2018.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Sr. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Gacetín S.A.C.I.G.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

ANEXO-CONTRATO

Especificaciones Técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Renovación de Actualización de Versiones de Licencias de Uso ORACLE.

INTRODUCCCION:

Resulta necesario realizar la Renovación de la Actualización de las Licencias de uso Oracle utilizadas por el Registro Civil, conforme al siguiente detalle:

N°	CSI Nro.	Número usuarios	Tipo de usuarios	Licencias Oracle contratadas	Fecha en que deben vencer las licencias
1	20449882	2	Procesadores	Oracle Database Enterprise Edition	28/12/2018
2	20449882	2	Procesadores	Oracle Weblogic Suite	28/12/2018
3	20449882	2	Procesadores	Oracle SOA Suite for Oracle Middleware	28/12/2018

Detalle:

El servicio a ser brindado deberá incluir los siguientes:

Servicios de Actualización de Versiones de las licencias Oracle contratadas y especificadas en el cuadro más arriba. Los alcances del servicio deberán contemplar:

- Acceso a Oracle My Support: soporte técnico internacional de Oracle vía Web (7x24).
- Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches, vía Web(7x24)
- La puesta a disposición y autorización por parte del Fabricante (ORACLE) para uso de la versión y su correspondiente actualización a la última versión comercial disponible en caso de que se disponga de alguna.
- Asistencia del Fabricante (ORACLE) para preguntas de rutina.
- Asistencia del soporte local vía telefónica, y si está disponible, acceso electrónico, al soporte por parte del Fabricante (ORACLE) solamente al personal de soporte técnico durante horas hábiles normales (horas publicadas del turno principal) de su centro de soporte ORACLE.
- Asistencia remota del Fabricante (ORACLE) de Severidad 1 durante 24 horas del día, todos los días del año.
- Las licencias deben estar respaldadas por la casa propietaria del Software (ORACLE).
- Asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle.
- Entrega de las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento, con las versiones más recientes liberadas en el mercado y/o versiones diferentes de acuerdo a sus necesidades, siempre que estén

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Avalos S.A.C.I.G.

certificadas, de acuerdo con la certificación que se encuentra disponible en Oracle My Support, una vez que sean solicitadas por la Convocante.

- Mantener a disposición de la Entidad el servicio de soporte técnico basado en Web con SR, creando, actualizando y cerrando las solicitudes de Asistencia Técnica (SR) en línea, mediante soporte electrónico Oracle MY Support, tales como anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, "patches", archivos de mensajes y error y documentos técnicos en los que desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología Oracle (White-Peppers).
- Servicios de Asistencia Técnica Local – SAT PLANTINUM con los siguientes alcances:

✓ Asistencia técnica on site de 8:00 a 17:30 horas.
✓ Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.
✓ Acceso a guardia 7x24 para casos de emergencia sin cargo para el contratante.
✓ Instalación de los productos ORACLE contratados.
✓ Tunning de base de base de datos, las veces que sea requerido.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE:

El oferente deberá presentar Carta de autorización de Oracle que indica que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos de Oracle y del soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

El Oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo.
El soporte técnico local deberá garantizar que cuenta con profesionales con experiencia comprobada atreves de las siguientes requisitos

a. Una Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp).
b. Poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery; Oracle Business Intelligence Suite;Audit Vault and Database Firewall.

RESPONSABILIDAD:
La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios conexos especificados en el presente Término de Referencia. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El proveedor deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar

Abog. José Cogna
Director General
DGREC

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avalos Gacetto S.A.C.I.G.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El suministro de los bienes y servicios contempla, que ante cualquier problema que surgiere en la provisión o composición de los mismos, el oferente no podrá aducir que existen algún tipo de inconveniente relacionado a dichos bienes y/o servicios, en cualquiera de los casos la provisión de estos deberán ser realizados y estar garantizados.

OBSERVACIONES:

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes adjudicados.
Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los bienes y trabajos conexos y, por tanto, no garantiza el pago por la provisión y los servicios ejecutados, con defectos.

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avalos Gracioso S.A.C.I.G

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN° 01/2018

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL -ID N° 345.137

ANEXO-CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y LICENCIA DE USO ORACLE								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81111805-003	Actualizacion de Versiones de Licencias de Uso Oracle	1	Global	Unidad				
1.1	81111805-003	Servicio de Soporte Tecnico Metalink y Actualizacion de Versiones	1	UNIDAD	EVENTO	Oracle	USA	672.100.000	**672.100.000**
1.2	81111805-003	Servicio de Asistencia Tecnica Local	1	UNIDAD	EVENTO	Excelsis	Paraguay	110.900.000	**110.900.000**
TOTAL									**783.000.000**

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

Adam José Cogliolo
Director General
DGREC